

REGLAMENTO DEPORTIVO COPA RODI DE VELOCIDAD 2018

- Art. 1.- CONVOCATORIA.
- Art. 2.- ORGANIZACIÓN.
- Art. 3.- SECRETARIA de CARRERA.
- Art. 4.- DURACIÓN CARRERAS.
- Art. 5.- SEÑALES.
- Art. 6.- LICENCIAS.
- Art. 7.- LISTA DE EXCLUSIONES.
- Art. 8.- CATEGORIAS.
- Art. 9.- EQUIPAMIENTO PILOTOS
- Art. 10.- CONTROL MÉDICO.
- Art. 11.- MOTOCICLETAS ADMITIDAS.
- Art. 12.- REGLAMENTO TÉCNICO.
- Art. 13.- INSCRIPCIONES.
- Art. 14.- VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS.
- Art. 15.- VERIFICACIONES TÉCNICAS.
- Art. 16.- COMPORTAMIENTO en PISTA.
- Art. 17.- COMPORTAMIENTO en PIT LANE.
- Art. 18.- COMPORTAMIENTO en BOXES.
- Art. 19.- ENTRENAMIENTOS.
- Art. 20.- BRIEFFING.
- Art. 21.- PILOTOS CLASIFICADOS para la CARRERA.
- Art. 22.- PROCEDIMIENTO de SALIDA.
- Art. 23.- NEUTRALIZACIÓN.
- Art. 24.- INTERRUPCIÓN DE LA CARRERA O ENTRENAMIENTOS.
- Art. 25.- LLEGADA.
- Art. 26.- VERIFICACIÓN FINAL.
- Art. 27.- CLASIFICACIONES FINALES.
- Art. 28.- PROCLAMACIÓN de VENCEDORES.
- Art. 29.- PUBLICIDAD.
- Art. 30.- PREMIOS.
- Art. 31.- SUSPENSIÓN o APLAZAMIENTO.
- Art. 32.- RESPONSABILIDAD y SEGUROS.
- Art. 33.- PENALIZACIONES.
- Art. 34.- RECLAMACIONES.
- Art. 35.- INTERPRETACIÓN y JURISDICCIÓN.
- Art. 36.- ACEPTACIÓN y RENUNCIA.
- Art. 37.- INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS.
- Art. 38.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO.
- Art. 39.- PUNTUACIÓN CARRERA.
- Art. 40.- EMPATE A PUNTOS AL FINAL DEL CAMPEONATO.
- Art. 41.- CAMBIOS DEL REGLAMENTO.
- Art. 42.- PREMIOS EN METÁLICO.
- Art. 43.- PREMIOS RODADAS CIRCUITO.



Art. 1.- CONVOCATORIA.

La FCM y Rodi Motor Services , convocan LA COPA RODI DE VELOCIDAD de acuerdo con el siguiente Reglamento. Esta Copa se realiza con el espíritu de proporcionar a los aficionados la posibilidad de participar en carreras con la única finalidad de divertirse, si bien es cierto que puede servir de entrenamientos, siempre con el respeto a aquellos que no son ni quieren ser profesionales.

Art. 2.-ORGANIZACIÓN.

Con carácter general (información, publicidad, etc...), la organización Circuito de Alcarràs y Rodi.

Teléfono de contacto: 615 500 355 (Circuito) / 973 243 712 (Rodi)

E-mails: secretaria@circuitalcarras.cat o rodimoto@rodi.es

Art. 3.- SECRETARIA de CARRERA.

Durante la celebración de la carrera será la secretaria situada el mismo circuito.

Art.4.-DURACIÓN CARRERA.

La duración de la carrera está prevista de una (1) carrera de 15 vueltas.

Art. 5.- SEÑALES.

Durante todo el desarrollo de la competición, los pilotos tendrán que observar y acatar rigurosamente las indicaciones según el Reglamento R.F.M.E 021 Y 022. La no observación de las señales será sancionada.

Art. 6.- LICENCIAS.

Licencia admitidas Calalana o Unica

Edad mínima: 15 años categoría 600cc.

17 años categoría 1000cc.

Art. 7.- LISTA DE EXCLUSIONES.

No está permitida en ningún caso la utilización de 2 motocicletas para un mismo piloto

.Art. 8.- CLASES Y CATEGORIAS.

Se establecerán las siguientes categorías:

- 600 Open
- 1000 Open

En la verificación administrativa se tiene que indicar en que categoría se quiere participar y solo se puede participar en una categoría.

Art.9.-EQUIPAMIENTO PILOTOS

Durante el desarrollo de la competición, los pilotos tendrán que llevar casco, guantes, botas y estar totalmente vestidos con mono de piel. Todos estos elementos tendrán que ir perfectamente abrochados. En el caso de inclemencias meteorológicas, los pilotos podrán colocar encima de los elementos anteriormente mencionados piezas contra el frío o el agua.

Art.10.-CONTROL MÉDICO

Los pilotos podrán ser sometidos a un reconocimiento médico previo a la salida por el



servicio médico de la organización. Durante el desarrollo de la competición, la Organización se reserva el derecho de someter a control médico a cualquier piloto participante, especialmente en caso de accidente, en plena potestad para decidir sobre la tornada a la competición de los participantes el estado físico no sea el adecuado. Queda prohibido a los pilotos el consumo de bebidas alcohólicas o drogas durante el desarrollo de la competición. El consumo de estas puede ser motivo de expulsión de la competición.

Art.11.-MOTOCICLETAS ADMITIDAS

Según Art. 11 del Reglamento Técnico de la Copa Rodi de velocidad

Art. 12.- REGLAMENTO TÉCNICO PARTICULAR.

Según Art. 12 del Reglamento Técnico de la Copa Rodi de velocidad

Art.13.- INSCRIPCIONES

Se realizarán a través de la web de la Federación Catalana de Motociclisme

Precio: 125 €.

En el precio de la inscripción NO está incluido el box.

Art.14.-VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS.

Las verificaciones administrativas tendrán lugar en la oficina de Carrera o en otro lugar designado por la organización el día de la prueba. Este trámite es obligatorio y tiene que ser realizado por el piloto acompañado de los siguientes documentos:

1. Licencia y D.N.I
2. Una vez finalizada la verificación, le será entregada la ficha de Verificación Técnica, las pulseras, pases y horarios previstos.

Art.15.-VERIFICACIONES TÉCNICAS

Segons l'Art. 15 del Reglamento Técnico de la Copa Rodi de velocidad

Art.16.-COMPORTAMIENTO PISTA

Queda terminantemente prohibido circular en dirección opuesta al sentido de la carrera.

En caso de incidente o avería, el piloto tendrá que dirigir su motocicleta fuera de pista, en el lugar donde no suponga un peligro para el desarrollo de la competición, y siempre fuera de la trayectoria del resto de los pilotos. Siempre que sea posible se dirigirá a la derecha de la pista con el objetivo de utilizar el vial de servicio interior. Si cuenta con material y herramientas, podrá , una vez en el vial de servicio, proceder a la reparación de dicha motocicleta.

En el caso que el piloto opte por dirigirse a boxes o línea de salida (en la última vuelta) lo indicará a los oficiales de pista y utilizará el vial de servicio o otros viales de acceso rápido a boxes (zona interior paddock) sin superar la velocidad máxima de 60 km/hora y sin entorpecer la circulación de los vehículos de servicio. En este caso no podrá recibir ayuda exterior de ningún tipo (incluida la organización),bajo pena de sanción.

Cuando un incidente en carrera deje una motocicleta o sus restos en lugares que comporten un riesgo para el resto de pilotos participantes, los oficiales de pista tomarán las medidas necesarias para retirarlos. En pista está totalmente prohibido que cualquier persona se acerque a una motocicleta parada en el circuito, a excepción del piloto-

conductor, el jurado, el Director de Carrera, sus adjuntos o los oficiales de pista. En el caso que un piloto padezca una salida de pista, los oficiales de pista o otros cargos oficiales de la organización podrán facilitar ayuda para que pueda volver esta a pista, siempre y cuando a su parecer las circunstancias de la carrera lo permitan y que las condiciones de la motocicleta y del piloto lo permitan. La reincorporación a la carrera tiene que ser en el mismo punto donde se había producido la salida. El Director de Carrera o sus adjuntos podrán parar una motocicleta y a su piloto si este ha cometido una infracción o su estado pueda ocasionar un serio peligro para el propio piloto o para la resta de los participantes. Una bandera negra o negra con un círculo naranja y el dorsal de la motocicleta mostrados en la línea de llegada indicarán al piloto que debe detenerse.

Si después de dos vueltas el piloto no se detiene en boxes, la Organización se dirigirá al Jefe de Equipo para que este ordene la parada inmediata de su motocicleta. Los motivos de esta decisión serán debidamente comunicados al jefe de equipo. No está permitido poner en las motocicletas cualquier elemento que no haya pasado antes por las verificaciones técnicas, por ejemplo, cámaras de video, etc.... Si está permitida la utilización de elementos como lap-timers o similares, siempre y cuando hayan pasado la verificación técnica.

Art. 17.- COMPORTAMIENTO EN PIT-LANE

La velocidad máxima de las motocicletas a su paso por pit-lane es de 60 km/h. Durante el desarrollo de la competición solo podrán permanecer en los boxes y en pit-lane las personas debidamente acreditadas. En pit-lane está terminantemente prohibida la circulación de personas menores de 16 años. La Organización podrá hacer desalojar de esta zona a todas aquellas personas las cuales no estén debidamente justificadas. En el pasillo de señalización podrán permanecer un máximo de tres personas acreditadas por el equipo, para tareas de información, cronometraje, etc... En cualquier caso tendrán que situarse exclusivamente delante del box asignado. No podrán depositar ni instalar ningún elemento que dificulte la circulación fluida de personas por este pasillo, ni fijar en el muro cualquier elemento que sobrepase la vertical de la barandilla que da a pit-lane ni la vertical que da al muro de la pista. Las conexiones o las tomas de corriente eléctrica situadas en el muro (compartidas por los equipos) tendrán que ofrecer garantías de seguridad. Ningún cable podrá cruzar el pit-lane. Está terminantemente prohibido fumar, encender fuego o depositar recipientes de gas en la zona de boxes y pit-lane. Mientras no se esté realizando una asistencia en la motocicleta, el área de trabajo de pit-lane tendrá que estar limpia de materiales, herramientas y objetos. Solo se permitirá las siguientes asistencias sobre la motocicleta en el área de trabajo de pit-lane: repostajes, operaciones de mantenimiento y reglajes externos (transmisiones secundarias, cables, frenos, neumáticos). Otras intervenciones que supongan una reparación se tendrán que realizar en el interior del box. En el caso que una intervención sobre la moto suponga un vertido de líquidos, aceite o combustible sobre el suelo de pit-lane, la motocicleta no podrá ser puesta en marcha hasta haber limpiado perfectamente tanto la motocicleta como la zona afectada. Para poner en marcha y volver a pista, en el caso de no utilizar medios mecánicos propios, dos personas podrán ayudar al piloto (sobre la moto) a empujar la motocicleta hasta final de pit-lane (semáforo de salida de pit-lane). Está prohibida la puesta en marcha con baterías adicionales. Si un piloto a la salida de su box tiene problemas con su motocicleta en el carril de aceleración, podrá volver para su box con el motor parado, por la zona de trabajo y bajo la protección de un oficial de boxes,



sin efectuar ninguna maniobra que suponga peligro para el resto de participantes. Esta maniobra no será penalizada. Los pilotos que se dirigen al final de pit-lane para volver a pista tendrán que observar las señales del semáforo de salida y en su entrada a pista controlar el paso de las otras motocicletas.

Art.18.-COMPORTEAMIENTO EN BOXES.

En las paradas en el box o pit-lane, el piloto tendrá en todos los casos que parar el motor de la motocicleta, el cual podrá ser puesto en marcha momentáneamente para pruebas o reglajes. La puerta del box de acceso a pit-lane tendrá que permanecer siempre abierta, por el contrario, la de paddock tendrá que permanecer cerrada. Toso cambio de aceite y limpieza de motor se realizará sobre un recipiente y dentro del box.

Después de esta operación el jefe de equipo se tendrá que hacerse cargo que esta zona quede completamente limpia. Las reparaciones en las que haya de intervenir soldadura de cualquier tipo, se tendrán que realizar obligatoriamente en el box asignado por la organización, y el acceso se realizará por el parque de corredores. La maquinaria de soldadura tendrá que ser aportada por los participantes. La pieza o motocicleta (sin el depósito) será trasladada a este box para ser reparada bajo el control de un Oficial Técnico de la Organización. Un mal comportamiento de los acompañantes o mecánicos en boxes o pit-lane será siempre responsabilidad de el equipo y por tanto sancionable por el jurado.

Art.19.- ENTRENAMIENTOS

Los entrenamientos tendrán lugar el mismo día de la prueba, y la duración será de 55 minutos. cronometrados.

Art.20.- BRIEFING/CESIÓN INFORMATIVA.

Todos los jefes de equipo y pilotos tendrán que asistir al briefing convocado por la Organización, donde se realizará un control de firmas. La no asistencia a este briefing será penalizada con 10 posiciones en la parrilla de salida empezando por el dorsal más bajo

Art. 21.- PILOTOS CLASIFICADOS PARA CARRERA

El orden de salida de los pilotos se determinará en función del mejor tiempo realizado en los entrenamientos cronometrados, según la clasificación general. En el caso que diversos pilotos hayan realizado el mismo tiempo, se dará prioridad al segundo mejor tiempo durante los entrenamientos cronometrados.

Art.22.-PROCEDIMIENTO de SALIDA

La salida será escalonada y con el motor en marcha, con la parrilla de 4 posiciones por fila.

Art.23.- NEUTRALIZACIÓN.

Si durante la carrera se produjera un incidente (condiciones atmosféricas, accidente grave o cualquiera) que comprometiera la seguridad, o hiciera posible el desarrollo normal de la misma, el Director de Carrera puede decidir la neutralización utilizando la bandera roja a todos los puntos de control.



Art.24.-INTERRUPCIÓN DE LA CARRERA O ENTRENAMIENTOS.

Entrenamientos:

Si por causa de un incidente o por otro motivo los entrenamientos son interrumpidos, una bandera roja será presentada en la línea de salida y en todos los puntos de control. Todos los pilotos tiene que volver lentamente a los boxes. El tiempo restante se realizará a decisión del Jurado tan pronto sea posible.

Carrera:

Si el Director de Competición decide interrumpir una carrera por motivos de seguridad o otros, se presentarán banderas rojas en la línea de salida y en todos los puntos de control y se encenderán semáforos rojos situados en toda la pista. Los pilotos inmediatamente tendrán que disminuir la velocidad y volver a boxes. Los resultados de la carrera se determinarán según el siguiente ejemplo:

Primera salida:

Si la bandera roja se presenta cuando el piloto cabeza de carrera no ha superado la sexta vuelta, la bandera se dará por no válida i se efectuará una nueva salida. La nueva carrera se efectuará a 5 vueltas.

Si la bandera roja se presenta cuando el piloto cabeza de salida ha superado la sexta vuelta la carrera de dará por finalizada y válida , y se otorgarán todos los puntos.

Siguiente salida :

En caso de una nueva parada la carrera se dará por finalizada, y se otorgarán la mitad de los puntos. Si no fuera posible reiniciar la carrera, será anulada y no tendrá ninguna validez ni se otorgarán los puntos.

Si la carrera se interrumpe y se considera válida, el procedimiento de clasificación será el siguiente:

1. Para los pilotos que han pasado antes de mostrarse la bandera roja, se establecerá una clasificación en base a su anterior vuelta de carrera.
2. Para los pilotos que no han pasado, antes de la interrupción de la carrera, se establecerá una clasificación en base a su anterior vuelta de carrera.
3. La clasificación completa se establecerá combinando las dos clasificaciones parciales obtenidas según el principio vueltas/tiempo
4. Los pilotos que no vuelvan por pit-lane a los mandos de su motocicleta dentro de los cinco minutos que siguen a la presentación de la bandera roja no estarán clasificados.

Si la carrera se interrumpe durante la última vuelta y algún piloto ya ha tomado bandera a cuadros, el procedimiento será el siguiente:

1. Para los pilotos que han tomado bandera a cuadros antes de la presentación de la bandera roja, se establecerá una clasificación en base al total de vueltas efectuadas.
2. Para los pilotos que no han tomado bandera a cuadros antes de la interrupción de la carrera se establecerá una clasificación en base a la penúltima vuelta de carrera.
3. La clasificación completa se establecerá combinando las dos clasificaciones parciales obtenidas según el principio vueltas/tiempo.

Los pilotos que no retornen por pit-lane a los mandos de su motocicleta dentro de



los 5 minutos que siguen a la presentación de la bandera roja, no estarán clasificados.

Art. 25.- LLEGADA.

Cuando se cumpla el tiempo previsto para la carrera, el Director de Carrera mostrará la bandera a cuadros, a partir del paso de la moto que está en cabeza. Los pilotos que franqueen la línea de llegada una vez finalizada la carrera, tienen que efectuar aun una vuelta completa a la pista a velocidad moderada sin pararse excepto en caso de avería. Seguidamente conducirán inmediatamente sus motocicletas hacia el parque cerrado, donde permanecerán estacionadas a disposición de los Comisarios Técnicos para su verificación, prohibiendo cualquier manipulación de la motocicleta desde el momento de la llegada de carrera hasta su salida del parque cerrado. El parque cerrado estará debidamente señalizado.

Art.26.-VERIFICACIÓN FINAL

Según el Art. 26 del Reglamento Técnico de la Copa Rodi de velocidad

Art.27.- CLASIFICACIONES FINALES.

Será condición ineludible para clasificarse, sobrepasar la línea de meta dentro de los 5 minutos siguientes después de haberse mostrado la bandera de cuadros. En el caso de una final prematura de la carrera, la clasificación será establecida sobre la base del último paso completo de todos los pilotos siempre que entren por sus medios al parque cerrado. La clasificación será considerada oficial en el momento que sea aprobada por el Jurado y publicada en el tablón oficial de anuncios.

Art. 28.- PROCLAMACIÓN VENCEDORES

El acto de proclamación de vencedores tendrá lugar al final de la prueba. Todos los ganadores que suban al pódium, tendrán que llevar la gorra de la Marca de neumáticos que Utilicen

La no presencia al pódium de un piloto (excepto por temas médicos justificados) podrá llegar a ser sancionada con la pérdida del 50% de los puntos obtenidos.

Art. 29.- PUBLICIDAD

La Organización quiere contar con cualquier club, peña u organismo que pueda hacer pública la existencia de esta prueba para el uso de los aficionados y pilotos. Será obligatorio llevar la publicidad que decida la Organización, en caso de no aceptarla se abonará 150 €.

Los Dorsales no serán entregados por la Organización. Las motocicletas de 600 cc deberán llevar el dorsal de color blanco y los números de color azul.

Las motocicletas de 1.000 cc deberán llevar el dorsal de color blanco y los números de color negro.

Art.30.-PREMIOS Y PUNTOS.

Con carácter general, la Organización otorgará TROFEOS a los tres primeros pilotos clasificados de cada categoría.

Art.31.-SUSPENSIÓN Y APLAZAMIENTO

La Organización se reserva el derecho, si las circunstancias así lo obligarán, a



suspender o aplazar la prueba, sin la obligación de indemnizar a los participantes, devolviendo los derechos de inscripción a estos, a excepción de aquellos que estén conformes en una segunda fecha señalada, dando parte inmediatamente a las autoridades federativas sobre estas circunstancias.

Art. 32.- RESPONSABILIDAD Y SEGUROS.

La Organización declina toda responsabilidad para los accidentes que puedan ser causados o víctimas los pilotos, mecánicos, asistencia o público en general, así como motocicletas, accesorios u otros materiales, ya sea para esta o cualquier otra causa, y que se produzca con la ocasión del desarrollo de esta competición. No obstante, la posesión de licencia federativa nacional (homologada) o territorial (homologada) cubre a los pilotos de los riesgos eventuales que comportan la participación en esta competición. Por su parte, la Organización tiene suscrita un seguro de responsabilidad civil sobre los participantes, oficiales y público en general en caso de un accidente ocurrido en el transcurso de la manifestación, según estipula el Código Deportivo de la FIM (art. 110.1)

Art. 33.- PENALIZACIONES.

Corresponde al Jurado o al Director de Carrera sancionar las infracciones de este Reglamento, Códigos Deportivos o Reglamentos Técnicos de la F.I. M o de la R.F.M.E cometidas por los participantes o por miembros del equipo, así como determinar la gravedad de estas.

Todas las sanciones impuestas a los pilotos serán comunicadas inmediatamente al Jefe de Equipo por la Organización mediante el Servicio de Atención a los participantes (Torre de Control). Las sanciones económicas tienen que ser pagadas en el momento de ser comunicadas oficialmente. El impago supondrá la EXCLUSIÓN del piloto. Los derechos sobre las sanciones económicas quedan a disposición de la Organización.

Art.34.- RECLAMACIONES

Según Art. Reglamento general de la Federación Catalana de Motociclismo Art 11. Recurso de Apelación, según Art. Reglamento general de la Federación Catalana de Motociclismo Art 11.1.

Art.35.-INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.

La competición se desarrollará conforme el presente Reglamento y el Reglamento particular de cada una de las pruebas. Referente a los puntos no reflejados por este Reglamento se aplicará el Código Deportivo Internacional de la F.I.M, R.F.M.E y F.C.M. Corresponde a los Comisarios Deportivos en primera instancia, la interpretación del presente Reglamento y de las eventuales decisiones o anexos emitidos por la Organización. El único Reglamento oficial es el aprobado por la F.C.M.

Art.36.-ACEPTACIÓN y RENUNCIA.

Los equipos, Jefes de Equipo y pilotos, por el hecho de tramitar su inscripción, asumirán el perfecto conocimiento del presente Reglamento, así como su total aceptación, sometiéndose a todas las decisiones y sanciones adoptadas por la FCM , el Jurado y la Organización. Independientemente de las preinscripciones del Código Deportivo de la F.I.M los equipos y pilotos , por el solo hecho de participar, renuncian a todos los derechos de recurso contra la Organización, sus representantes, oficiales, etc., ya sea por arbitraje, delante de un tribunal, o por otra causa no prevista en el Código F.I.M, por todos los daños a los que podrían estar expuestos como consecuencia de todo acto u omisión por parte de la Organización, sus representantes o oficiales en la aplicación de



estos Reglamentos o de aquellos que podrían establecerse a continuación , o por las causas que puedan derivar.

Art.37.-INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS.

Como anexo a anexos al presente Reglamento, la Organización facilitará con la debida antelación a los participantes unas instrucciones complementarias a efectos de una mejor aplicación. Estas instrucciones complementarias serán de obligado cumplimiento por los participantes.

Art. 38.- APROBACIÓN del REGLAMENTO.

Este Reglamento se propondrá para su aprobación a la Federación Catalana de Motociclismo.

Art.39.-PUNTUACIÓN CARRERA.

Posición	Puntos
1º	25
2º	20
3º	16
4º	13
5º	11
6º	10
7º	9
8º	8
9º	7
10º	6
11º	5
12º	4
13º	3
14º	2
15º	1

Art. 40.- EMPATE A PUNTOS AL FINAL DEL CAMPEONATO.

Según Art. Reglamento general de la Federación Catalana de Motociclismo Art 13.

Art. 41.- CAMBIOS DEL REGLAMENTO.

La organización se guarda el derecho de hacer algún cambio en el Reglamento y será publicado como anexo numerado en este Reglamento.